

ESCUELA NACIONAL DE MEDIACIÓN

CENTRO DE MEDIACIÓN

Región de Murcia

www.centrodemediacionmurcia.es

Centro de Formación Homologado por el



Miembros del Foro para la Mediación del
Ministerio de Justicia



Y del



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EL INFORME PSICOLÓGICO FORENSE

En el marco de las ADR,
sistemas de solución alternativa de conflictos,
informes periciales vinculantes, como soluciones extrajudiciales
y con carácter previo.

Normativa, Procedimiento y Técnicas

“Los jueces deciden según se les informa”



Identificador del Ministerio de Justicia 20211

Duración 200h. Inversión: 250€

Modalidad On line

INFORMACIÓN

mediacionyfamilia@telefonica.net

www.centrodemediacionmurcia.es

968 449 275 / 667 982 162

OBJETIVOS

Ofrecer a los participantes la oportunidad de especializarse en los contenidos, normativa, metodología y técnicas necesarias para redactar y ratificarse en informes psicológicos en el ámbito de los juzgados.

Ofrecer los instrumentos necesarios para las funciones del peritaje psicológico mediante una adecuada práctica profesional.

Al finalizar el curso, el participante, conocerá el procedimiento para la redacción del informe psicológico forense y sus posibilidades; la legislación aplicable; su estructura y los principios éticos que lo sustentan.

DIRIGIDO: A profesionales de la psicología.

JUSTIFICACIÓN

Cada año, en el mes de enero, la Administración de Justicia pide a los Colegios Profesionales una lista de profesionales en disposición de realizar peritaciones ya que la colegiación es obligatoria para el turno de oficio. También puede ser una actividad privada de libre ejercicio profesional a instancia de una de las partes involucradas en los procesos.

Según el artículo 35 de la LEC, el psicólogo puede actuar como perito. La labor que realizamos mediante nuestros dictámenes judiciales es una prueba necesaria para jueces, fiscales y operadores jurídicos en general al momento de tomar decisiones en determinados procesos judiciales.

Existe una corriente profesional que propone que, dentro de las ADR, sistemas de solución alternativa de conflictos, se incluyan los informes periciales vinculantes, como soluciones extrajudiciales y con carácter previo.

Esto implicaría un nuevo escenario para los profesionales dedicados al ámbito forense que además de la tradicional designación judicial o de parte para informar en el marco de un proceso judicial abierto, podrían actuar con carácter previo para facilitar soluciones extrajudiciales.

El Psicólogo Forense trabaja en el proceso judicial como experto que informa y asesora al jurista. Su actuación se centra en la exploración, evaluación y diagnóstico de las relaciones, actitudes, pautas de interacción, aspectos de la personalidad, inteligencia, aptitudes, y otros aspectos de las personas implicadas en los procesos judiciales.

La prueba pericial es una declaración de conocimientos que emite un profesional sobre los hechos de autos, cuando son necesarios conocimientos científicos. De esta forma el perito ilustra, asesora y aporta conocimientos al juez o tribunal.

El perito es una persona física o jurídica que no es parte en el proceso y es traído al mismo para aportar sus conocimientos sobre determinados hechos relevantes para el enjuiciamiento. Su actividad está relacionada con la prueba, pues no en vano, la pericia es uno de los medios de prueba existentes.

Entre los ámbitos en los que podemos trabajar como peritos están los procedimientos de nulidad de matrimonio, separación y divorcio, guarda, custodia y tuteladas; de menores; regulación del régimen de visitas, alimentos reclamados por un progenitor sobre otro; adopciones y acogimientos familiares; protección de menores; factores psicológicos que deberán ser tenidos en cuenta para la efectividad de las medidas preventivo-especiales tendentes a la reinserción de los menores; incapacidades de

adultos; abortos; víctimas y lesionados por agresión sexual, abusos y malos tratos; responsabilidad penal; agravantes, eximentes o atenuantes; medidas alternativas más adecuadas a las circunstancias socio-familiares del inculpado; petición de indultos; accidentes de tráfico y laborales; negligencias médicas; etc., y en general, cualquier otro procedimiento en el que se vean afectadas las víctimas.

PROGRAMA ACADÉMICO

MODULO I

1. Introducción.
2. El perito. 2.1 El Experto como Asesor Técnico. 2.2 Pericial Individual y Pericial Corporativa. 2.3 Designación. 2.5 Imparcialidad. 2.6 Derechos y deberes.
3. El dictamen pericial. 3.1 Forma del dictamen pericial. 3.2 Compatibilidad de dictámenes periciales.
4. Momento procesal de aportación del dictamen pericial. 4.1 Con los escritos iniciadores del proceso. 4.2 Iniciado el proceso. 4.3 Como diligencia final. 4.4 Presentada con anterioridad a la valoración en la sentencia.
5. Admisión de la prueba.
6. Tipos de participación del perito
7. Solicitud, citación y comparecencia de los peritos en el juicio.
8. Intervención del perito en juicio.
9. Rectificación del dictamen pericial.
10. Careo entre peritos.
11. Práctica conjunta de reconocimiento judicial y prueba pericial.
12. Valoración de la prueba.
13. Impugnación del dictamen pericial

MODULO II

1. Introducción
2. Elementos conceptuales e historia. 2.1 Elementos conceptuales e historia.
3. Algunas precisiones. 3.1 Diferencia entre testigo y perito psicólogo. 3.2 Perito judicial, perito de parte y testigo perito. 3.3 La imparcialidad del Perito. 3.4 Objetivos.
4. Ámbitos de actuación de la psicología jurídica. 4.1 Psicología y Derecho. 4.2 El psicólogo en el ámbito judicial.
5. Función del psicólogo forense. 5.1 Diferencias en la Evaluación Clínica y Forense. 5.2 Uso del lenguaje en la pericial.
6. Instrumentos de evaluación forense. 6.1 Pericial psicológica con niños, niñas y adolescentes. 6.2 Psicometría e informe Psicológico forense.
7. El psicólogo en la elaboración de peritajes forenses. 7.1 Áreas de aplicación de los peritajes psicológicos forenses. 7.2 El informe pericial psicológico. 7.3 Valoración judicial de los peritajes psicológicos forenses. 7.4 Psicología criminalista y psicología forense. 7.5 Evaluación de aspectos psicológicos dentro del proceso judicial. 7.6 Psicopatología usual en víctimas. 7.7 Psicopatología usual en victimarios. El peritaje en los procedimientos penales.
8. Bullying y peritación psicológica.
9. El peritaje en los procedimientos penales.
10. El peritaje en el proceso civil.
11. Requisitos a reunir por el perito.
12. Honorarios.

MODULO III

1. Introducción.
2. Marco metodológico.
3. Metodología en la jurisprudencia.
4. Herramientas de evaluación. 4.1 La entrevista. 4.2 Observación. 4.3 Tests y cuestionarios.
5. Test y deseabilidad social.
6. Ética e informe pericial. Deontología en el ámbito de familia
7. El informe psicológico forense. 7.1 Redacción del informe. 7.2 Lenguaje, contenido y extensión del informe. 7.3 Informe psicológico e informe psicológico forense.
8. Modelo y estructura del Informe.
9. Criterios de valoración. 8.1 Datos en que se basa. 8.2 Método aplicado.
10. Elementos del método aplicado por el perito. 10.1 Relevancia de los medios técnicos. 10.2 Circunstancias del método.
11. El informe psicológico forense en la práctica. 11.1 Designación y aceptación del encargo. 11.2 Estudiar el expediente y reunirse con los clientes. 11.3 Primera Reunión con los clientes. 11.4 Cronograma para la definición y detalle de las actuaciones a realizar. 11.5 Respuestas tentativas y procedimiento. 11.6 Los traslados y recogida de información en el campo de trabajo. 11.7 Analizar la información resultante de las visitas, entrevistas, test, instrumentos y técnicas. 11.8 Revisar la doctrina.
12. Comparecencia en juicio.
13. Las notas fundamentales del peritaje.
14. Probar y cuantificar los daños morales.

MODULO IV

1. Introducción
2. Valoración e instrumentos genéricos por ámbito. 2.1 Valoración pericial en los juzgados de menores. Técnicas e instrumentos a aplicar. 2.2 Valoración pericial en incapacitaciones y tutelas. Técnicas e instrumentos a aplicar. 2.3 Valoración pericial en los juzgados de violencia sobre la mujer. Técnicas e instrumentos a aplicar. 2.4 2.5 Valoración pericial en las clínicas médico forenses. Técnicas e instrumentos a aplicar. 2.6 Valoración pericial en los juzgados de primera instancia y de familia. Técnicas e instrumentos a aplicar.
3. El Informe Psicológica Forense en violencia de género. 3.1 La prueba pericial en violencia de género. Sistema de Evaluación Global, SEG. 3.2 Protocolo. 3.3 Instrumentos de Evaluación Forense. 3.4 La entrevista cognitiva. 3.5 La entrevista cognitiva mejorada. 3.6 La entrevista clínico-forense. 3.7 Statement Reality Analysis, SRA. 3.8 Análisis de la validez de las declaraciones. Stament Validity Analisis, SVA. 3.9 Análisis de la fiabilidad de la declaración. 3.10 Análisis de contenido basado en criterios. Criteria Content Analisis, CBCA.
4. EL Informe Psicológico en el ámbito de familia. 4.1 Apego. 4.2 Competencia Parental. 4.3 Estilos educativos. 4.4 Custodia. 4.5 Directrices en la evaluación de las alternativas de custodia. 4.6 Áreas a evaluar. 4.7 Atribución de la custodia. 4.8 Desarrollo de la evaluación psicológica de custodias. 4.9 El desarrollo en España. 4.10 Modelo de áreas y variables a evaluar. 4.11 Protocolo de evaluación de M. Ramírez. 4.12 Modelo de Fariña, Seijo, Arce y Novo. 4.13 Guía de buenas prácticas.
5. El Informe Psicológico Forense en abuso sexual a menores. 5.1 Dificultades en la obtención de información. 5.2 Recogida de la información. 5.3 Herramientas para la evaluación. 5.4 Responsabilidad en la elaboración de este tipo de informes.

MODULO V

1. Introducción

2. Criterios de valoración del dictamen: 2.1 Razonamientos Escritos. 2.1.1 Coherencia interna lógica y correlación con el conjunto probatorio. 2.1.2 Coherencia interna lógica y contradicción con el conjunto probatorio. 2.1.3 Contradicción con otros razonamientos contenidos en el propio dictamen. 2.2 Razonamientos Orales. 2.2.1 Ratificación del dictamen. 2.3 Actuación de los peritos en el juicio o en la vista. 2.3.1 Actuación a solicitud de parte. 2.3.2 Exposición completa del dictamen. 2.3.3 Explicación del dictamen o de algunos de sus puntos. 2.3.4 Respuestas del perito a las preguntas del juez y las partes. 2.3.5 Ampliación del dictamen. 2.3.6 Crítica al dictamen por el perito de la parte contraria. 2.3.7 Careo de peritos. 2.3.8 Rectificación del dictamen. 2.4 La no vinculación del juez a Dictamen: Vinculación, limitaciones al Juez en su valoración. 2.4.1 La no vinculación de la decisión judicial al dictamen pericial. 2.4.2 Limitaciones a la libertad judicial en la valoración del dictamen.

3. Conclusiones del dictamen. 5.1 Concurrencia de dictámenes. 5.2 Colisión del dictamen con otros medios de prueba.

MÓDULO VII. TRABAJO FINAL

FICHA DE SOLICITUD DE PLAZA	
CURSO _____	
NOMBRE Y APELLIDO	
DNI	
DIRECCIÓN y CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
MÓVIL	
EMAIL	
TITULACIÓN DE ORIGEN	
SITUACIÓN LABORAL	
<i>Los datos aportados son confidenciales y autorizo al Centro de Mediación al uso informatizado de los mismos. En virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndonos una carta por escrito. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, solicitándolo a la C/ Ancha Nº10, 30880, Águilas, Murcia.</i>	
INGRESAR A LA CUENTA BANKIAES76 2038 3025 1360 0021 5876	Acompañar: Copia del DNI e ingreso o transferencia bancaria. Enviar por email: mediacionyfamilia@telefonica.net .